

REGISTRO NUMERO

NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, QUE CELEBRA LA COMPAÑIA "CONSULTORA ESPIRAL CIA LTDA. CONTESPI", LEGALMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, INGENIERO PEDRO LICDO ZAMBRANO ZAMBRANO. CUANTIA: TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (\$320,00).

En la Ciudad de Calcuta, Parroquia y cabecera del Cantón Bolivar, Provincia de Manabi, República del Ecuador, el día de hoy Miércoles veinticuatro de enero del año dos mil uno; ante mi, Abogado, ROBERTO MARCELINO LOPEZ ROMERO, Notario Público Primero del Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, la Compañía "CONSULTORA ESPIRAL CIA LTDA. CONTESPI", legalmente representada por su Gerente General el Ingeniero, Pedro Licdo Zambrano Zambrano, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado y domiciliado en la Ciudad de Portoviejo, quien se encuentra de tránsito por esta Ciudad de Calcuta, el compareciente en el momento de la celebración del presente acto me presentó su cédula de ciudadanía cuyos números se anotan al final del presente contrato; así mismo examinado que fué por mí, se estableció que el compareciente es hábil y capaz ante la Ley para Obligarse y Contratar, a quien de conocerlo personalmente Doy Fé. Bien instruido que fué por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de la Escritura Pública, que en forma libre, voluntario y espontánea se aprestan a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hacen le entrega de una Minuta, en la que solicitan y autorizan la eleva a Escritura Pública, la misma que coplada textualmente



es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sirvase incorporar en el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas. PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a esta celebración, el Ingeniero Pedro Licdo Zambrano Zambrano, en calidad de Gerente General de la Compañía "CONSULTORA ESPIRAL CIA LTDA. CONTESPI", y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de socios de la Compañía realizada el veintiocho de Agosto del dos mil. SEGUNDA; ANTECEDENTES.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Séptima del Cantón Portoviejo, el Jueves trece de Abril de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la Intendencia de Compañías en resolución número cero, ciento catorce del siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, el veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veintiocho de Agosto del dos mil, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar en consecuencia el Artículo quinto del contrato de Constitución en los términos aprobados por ella y que se detallan a lo largo de este instrumento. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El señor Ingeniero Pedro Licdo Zambrano Zambrano en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma que se indica en la Junta General que resolvió el aumento de capital; así mismo declara la conversión del capital de la compañía en sucres a dólares americanos y

NOTARIO

reformado el artículo quinto de los estatutos al tenor de lo dispuesto en la antes mencionada junta. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se agregan como tales el Nombramiento del representante legal de la Compañía, y copia certificada del Acta de Junta General-Universal de socios celebrada el veintiocho de Agosto del dos mil. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía esta determinada por el monto en que se aumenta el capital de la compañía. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Firma.- Abogada Margarita Zambrano de Vaca, matrícula número, 2134, perteneciente al Colegio de Abogados de Manabí. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que, para que surtan los efectos jurídicos contemplados en la Ley Notarial y Civil vigentes, se la eleva a la categoría de Escritura Pública. Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la Ley ordena para el efecto. Los documentos habilitantes que sirvieron de base para la celebración de la presente Escritura Pública, se los agregan a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaría a mi cargo, a los cuales me remitiré en caso de ser necesario. La cuantía de la presente escritura pública se la determina en la suma de: Trescientos veinte dólares. TRANSCRIPCION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSULTORA ESPIRAL CIA LTDA. CONTESPI" CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL. En la ciudad Portoviejo, a las dieciocho horas quince minutos del día Lunes veintiocho Agosto del dos mil en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Morales 425 y Bolívar, encontrándose reunidos los socios de la misma Ingeniero Marcos José Flores Cedeño, Presidente de la Compañía y por ende de esta Junta, Ingeniero Armando Bravo Nuñez, Ingeniero Milton de la Cadena Mantilla y el Ingeniero Pedro Zambrano Zambrano,

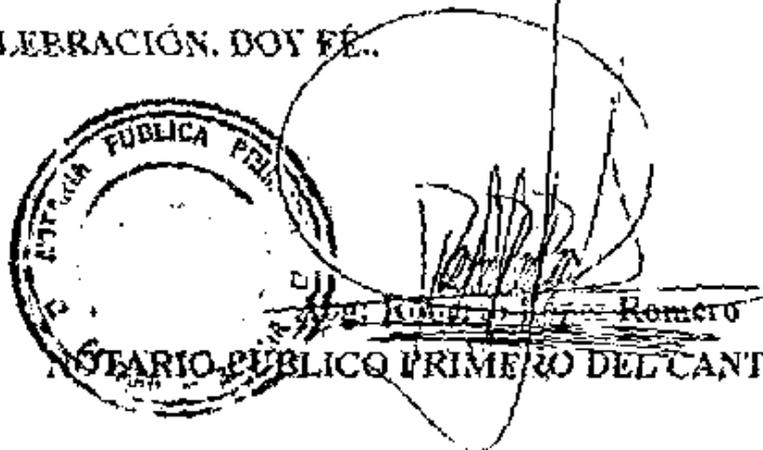
Representante Legal de la empresa y como tal Secretario de esta junta, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Socios según lo dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Conversión del Capital de la compañía de sucres a dólares americanos e incremento del valor de las participaciones. 2) Ingreso de nuevo socio. 3) Aumento del capital social de la compañía, suscripción y forma de pago del mismo y reforma de estatutos. La Presidencia una vez constatado el quórum por Secretaria dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, luego de lo cual paso a conocer el primer punto del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes. PUNTO UNO.- En lo concerniente al segundo punto del orden del día, por unanimidad se aprueban la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares americanos y la elevación de su valor a un dólar cada una, lo que se reflejará en el Cuadro de Integración de Capital que se elaborará en el punto tres. PUNTO DOS.- Interviene el representante legal quien manifiesta que existe el interés del Ingeniero Napoleon Zambrano Figueroa de ingresar como socio de la misma, por lo que solicita a los presentes su pronunciamiento al respecto. Los socios por unanimidad aceptan como nuevo socio de la compañía al Ingeniero Napoleon Zambrano, quien se integra a esta junta. PUNTO TRES.- Expresa el Presidente de la compañía que en vista de las últimas reformas respecto de los capitales que deben tener las sociedades limitadas y que deben ser de cuatrocientos dólares, propone se incremente el mismo en la suma de 320 dólares, mediante la suscripción de trescientas veinte participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de valor cada una, y que el mismo sea cubierto en el 50% en numerario. Luego de varias deliberaciones la Junta resuelve incrementar el capital de la compañía en la forma propuesta

por el Presidente de la empresa quedando integrado el capital, previa renuncia al derecho de preferencia que les asiste a los socios fundadores en favor del nuevo socio Ingeniero Napoleón Zambrano Figueron, tal como se indica en el siguiente cuadro de integración de Capital.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO		PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
	ACTUAL	AUMENTO		
Napoleón Zambrano	--	320	160	320
Armando Bravo	32		--	32
Pedro Zambrano	32		--	32
Marcos Flores C	8		--	8
Milton De la Cadena	8		--	8
	80	320	160	400

El saldo del capital adeudado por el socio suscriptor será cancelado en el plazo de un año. Como consecuencia del aumento aprobado, se resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos el que queda redactado en la siguiente forma: "ART. QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social de esta compañía es de 400 dólares, divididos en 400 participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar de valor cada una". Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta, la que una vez redactada es leída en alto voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman todos los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto. Firma.- Ingeniero Marcos Flores Cedeño, Presidente. Firma. Ingeniero Pedro Zambrano Zambrano, Gerente General. Firma- Ingciero Armando Bravo Nuñez. Firma.- Arquitecto Milton De la Cadena Muntilla. Firma.- Ingeniero Napoleón Zambrano Figueron. Es copia del original que reposa en el archivo a mi cargo, al que me remito en caso necesario... Leída que les

fue por mí, el contenido íntegro de esta Escritura Pública, a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz y para mayor constancia firman en Unidad de Acto conmigo, el Notario de todo lo cual Doy Fé. Firma.- Ingeniero : Pedro Lledo Zambrano Zambrano, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA. "CONSULTORA ESPIRAL CIA LTDA CONTESPI". -Firma.- Abogado, Roberto Marcelino López Romero, Notario Público Primero del Cantón Bolívar. Hay un sello de la oficina que dice "NOTARIA PUBLICA PRIMERA CANTON BOLIVAR" DOY FE.- SE OTORGO ANTE MY, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, LA MISMA QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CALCETA EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FÉ..



Roberto Marcelino López Romero
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN BOLÍVAR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"CONSULTORA ESPIRAL CIA. LTDA. CONTESPI" CELEBRADA EL DÍA LUNES
VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL**

En la ciudad de Portoviejo, a las 18H15 del día lunes 28 de agosto del 2000 en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Morales 425 y Bolívar, encontrándose reunidos los socios de la misma, Ing. Marcos J. Flores Cedeño, Presidente de la compañía y por ende de esta junta, Ing. Armando Bravo Nuñez, Arq. Milton De la Cadena Mantilla y el Ing. Pedro Zambrano Zambrano, representante legal de la empresa y como tal secretario de esta junta, actuando de consumo se constituyen en junta general universal según lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares americanos e incremento del valor de las participaciones.
- 2) Ingreso de nuevo socio.
- 3) Aumento del capital social de la compañía, suscripción y forma de pago del mismo y reforma de estatutos.

La Presidencia una vez constatado el quórum por Secretaría dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el primer punto del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

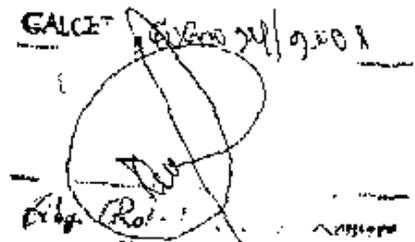
PUNTO UNO.- En lo concerniente al segundo punto del orden del día, por unanimidad se aprueba la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares americanos y la elevación de su valor a un dólar cada una, lo que se reflejará en el Cuadro de Integración de Capital que se elaborará en el punto tres.

PUNTO DOS.- Interviene el representante legal, quién manifiesta que existe el interés del Ing. Napoleón Zambrano Figueroa de ingresar como socio de la misma, por lo que solicita a los presentes su pronunciamiento al respecto. Los socios por unanimidad aceptan como nuevo socio de la compañía al Ing. Napoleón Zambrano, quien se integra a esta junta.

PUNTO TRES.- Expresa el Presidente de la compañía que en vista de las últimas reformas respecto de los capitales que deben tener las sociedades limitadas y que debe ser de 400 dólares, propone se incremente el mismo en la suma de 320 dólares, mediante la suscripción de trescientas veinte participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de valor cada una, y que el mismo sea cubierto en el 50% en numorario.

Luego de varias deliberaciones la junta resuelve incrementar el capital de la compañía en la forma propuesta por el Presidente de la empresa, lo que quedando integrado el capital previa renuncia al derecho de preferencia que les asiste a los socios fundadores a favor del nuevo socio Ing. ^{Dr.} ~~Dr.~~

GALCE


28/08/2000
Ing. 

Napoleón Zambrano Figueroa tal como se indica en el siguiente cuadro de Integración de Capital:

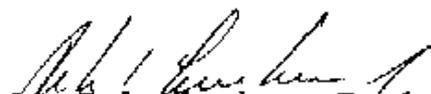
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO NUMERARIO	NUMERO ACCIONES
Napoleón Zambrano	--	320	160	320
Armando Bravo N.	32	--	--	32
Pedro Zambrano Z.	32	--	--	32
Marcos Flores C.	8	--	--	8
Milton De la Cadena	8	--	--	8
<hr/>				
	80	320	160	400

El saldo del capital adeudado por el socio suscriptor será cancelado en el plazo de un año.

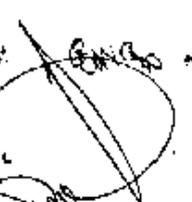
Como consecuencia del aumento aprobado, se resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos el que queda redactado en la siguiente forma: "ART. QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de 400 dólares, dividido en 400 participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar de valor cada una."

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman todos los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto. f) Ing. Marcos Flores Cedeño; Presidente.- f) Ing. Pedro Zambrano Zambrano; Gerente General.- f) Ing. Armando Bravo Núñez.- f) Arq. Milton De la Cadena M. - f) Ing. Napoleón Zambrano Figueroa.

Es copia del original que reposa en el archivo a mi cargo, al que me remito en caso necesario.


Ing. Pedro Zambrano Zambrano
GERENTE GENERAL

La presente fotocopia es igual
al original que no fue presen-
tado para ser archivado
Dr.

SALCIDO  24/7/2001

Ab. R. ... Remero
NO TARIO

RAZON

Siento Razon que al margen de la Escritura Pública Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Empresa "CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA LTDA", celebrada el veinticuatro de Enero del año dos mil uno y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Primera. Se anotó el contenido de la Resolución número 01-P-DJC (00225), dictada por el Abogado José Federico Intriago A. Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha Junio veintidos del año dos mil uno. Se deja copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo. la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la ley de Compañías vigente. Loy Fe.

Caiceta, Veinticinco y uno del año dos mil uno



DOY FE: JOSE F. SOPEZ ROMERO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON BOLIVAR

DOY FE.

Que al margen de la Escritura No 8855, de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y cinco; se ha anotado una Razón que dice: Mediante Resolución Número 01-P-DIC-88225, de veintidos de julio del año dos mil uno, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda aprobada la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI COMPAÑIA LIMITADA.- Portoviejo, 13 de agosto de 2001.- EL NOTARIO.

AB. LUIS BUENAS FALCONI
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO



CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION NUMERO 01-P-DIC-88225, DICADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, EL VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA-LTDA, INSCRITA BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS VEINTE Y TRES (223) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 19.-
PORTOVIEJO, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

LA REGISTRADORA,

[Handwritten signature]

[Handwritten name]

[Handwritten address]

